



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

Nota y Damos fe: Que allandore Juanon los S<sup>tos</sup> condeso,  
Jurisica y Magist<sup>ro</sup> desta villa, en la sala capi-  
tular: Nos los C<sup>on</sup>sejeros Sabes le S<sup>re</sup>al p<sup>ro</sup>ac-  
mario sobre la pagaria de los llamados Titang  
de diez y nueve de Septiembre de ochenta y tres,  
y demas ordenes del condeso de Guerra: Y para  
q<sup>e</sup> conste asi lo acordamos y firmamos en la  
ciudad de Toledo de Henrico de mill seiscientos  
ochenta y cinco //

Alonso Ortega

Juan. Rodriguez

